



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

825
27 Julio / 16

RESOLUCIÓN 825 - - - - -
(27 JUL 2016)

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No 688 del 08 de julio de 2016, “Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca Red Galería Santa Fe 2016, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores.”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **BECA RED GALERÍA SANTA FE 2016** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que el día 08 de julio de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 688 "Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca Red Galería Santa Fe 2016, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución se señala el nombre uno de los ganadores de la CATEGORÍA INTERVENCIÓN DE GRAFITI EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE, SUBCATEGORÍA INTERVENCIÓN EN SUPERFICIE MICRO FORMATO como se muestra a continuación:

“ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **BECA RED GALERÍA SANTA FE 2016**, Convocatoria de Artes Plásticas 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:”

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del Estímulo Económico
BGIM052	ANIMAL RESPECT	JHONATAN GIOVANNY GUZMAN RAMÍREZ	C.C. 1.030.649.207	Trescientos Veintiún Mil Pesos m/cte (\$321.000)

Que en vista de lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 1°, de la Resolución No. 688 del 08 de julio de 2016.

Adrián
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

17/07/16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 8 2 5 - - - - -
(27 JUL 2016)

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA – es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° en cuanto al nombre del concursante inscrito con el código BGIM052 de la Resolución No. 688 del 08 de julio de 2016, el cual quedará así: *“ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **BECA RED GALERÍA SANTA FE 2016**, Convocatoria de Artes Plásticas 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:*

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del Estímulo Económico
BGIM052	ANIMAL RESPECT	JONATHAN GIOVANNY GUZMAN RAMIREZ	C.C. 1.030.649.207	Trescientos Veintiún Mil Pesos m/cte (\$321.000)

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 688 del 08 de julio de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 27 JUL 2016

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes